

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO No:** 2099.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR.
-**DEMANDANTE:** COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE
TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
– COOFAMILIAR.
-**DEMANDADOS:** MARTHA REBECCA LORA RUÍZ y ANDRÉS
FELIPE GUTIÉRREZ LORA.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-**2016-00513-00.**

VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisado el expediente digital de la referencia, se encuentra que el CENTRO DE CONCILIACIÓN ASOPROPAZ, en atención al auto de fecha 03 de marzo de 2021, informa que la demandada MARTHA REBECCA LORA RUÍZ desistió del trámite de insolvencia iniciado en dicho Centro, por ello, y teniendo en cuenta que el presente asunto ya cuenta con orden de seguir adelante la ejecución, conforme fue dispuesto en la audiencia llevada a cabo el 24 de febrero de 2020¹, y que además ya se liquidaron las respectivas costas², el Despacho procederá a remitir el presente asunto a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali en cumplimiento al acuerdo PSAA13-9984 de 2013 expedido por el C. S. de la J. Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Ejecutoriado el presente auto, **REMÍTASE** el expediente a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI en cumplimiento al acuerdo PSAA13-9984 de 2013 expedido por el C. S. de la J.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-**2016-00513-00.**)

¹ Visible a folio 156 del expediente físico.

² Visible a folio 163 del expediente físico.